

Hasta 24 años de cárcel para cubanos acusados de descarrilar tren en la Isla

written by CubaNet | jueves, 4 de marzo, 2021 12:02 pm





Descarrilamiento de tren en Cuba en 2019. foto Cubadebate

MIAMI, Estados Unidos.- Los cubanos Miguel Ángel Rodríguez Batista, Raidel Sánchez Mayedo, Joaquín Camejo Corrales y Lázaro Yerson Ramos Salín, acusados del descarrilamiento del tren Mariel-Habana-Cárdenas en 2019, fueron condenados a penas de entre 17 y 24 años de cárcel, informó este jueves el periódico oficial [Granma](#).

Las sentencias de privación de libertad, impuestas por los jueces de la Sala de los Delitos contra la Seguridad del Estado del Tribunal Provincial Popular de La Habana, responden al delito de sabotaje.

Por su parte, el quinto acusado, Yoandris Ortiz Meriño, recibió una condena de tres años de privación de libertad.

De acuerdo a Granma, los cubanos fueron condenados por “los delitos de sabotaje, previsto en los Artículos 140.1 a) y 105 c) y ch) del Código Penal, y de otros actos contra la seguridad del Estado, regulados en el Artículo 128 de la propia norma legal. En todos los casos se impusieron las sanciones accesorias, consistentes en prohibición de los derechos públicos y las restricciones migratorias, referidas a la emisión de pasaportes y salida del territorio nacional”.

El descarrilamiento del tren, [que no fue notificado como acto terrorista en 2019](#) cuando ocurrió, sí fue utilizado por la prensa estatal en diciembre de 2020 en la campaña de descrédito contra el rapero contestatario, preso desde noviembre de ese año, Denis Solís y el Movimiento San Isidro.

Según Granma, en el juicio oral y público, realizado el 24 del pasado mes de diciembre y correspondiente a la causa número cuatro de 2020, seguida por los delitos de sabotaje y otros actos contra la seguridad del Estado, “quedó demostrado que el inculpado Rodríguez Batista, por mediación de Yasser Izquierdo Hernández, contactó con Luis Mario Vela Reyes, ambos cubanos residentes en EEUU. Vela Reyes le prometió la suma de 1 000 dólares a Rodríguez Batista para que descarrilara alguno de los trenes que circulan por la vía férrea que enlaza el Mariel, provincia de Artemisa, con la capital del país”.

La versión oficialista asegura que el acuerdo incluía la entrega de las grabaciones del descarrilamiento del tren, y que Rodríguez Batista comunicó la oferta a los otros acusados, quienes aceptaron participar, salvo Yoandris Ortiz Meriño, sin embargo, el delito de Ortiz fue no comunicar “un hecho de tal gravedad a las autoridades correspondientes”.

“Con el propósito de concretar sus planes, el 25 de mayo de 2019, pasadas las 10:00 de la noche, los cinco encartados se personaron en el kilómetro 14.750 de la línea férrea Mariel-Habana y, mientras Ortiz Meriño observaba desde un lugar próximo, sus compinches en la fechoría desprendieron y separaron uno de los raíles, provocando que, algunas horas después, el tren de carga 1223, con la locomotora No. 312031, que se dirigía de la Terminal de Contenedores del Mariel hacia el municipio de Cárdenas, se descarrilara”, relató Granma, y agregó que los daños y afectaciones de aquel hecho fueron de 400 000 pesos.

“El 19 de julio de 2019, el ciudadano Vela Reyes viajó a Cuba y le entregó a Miguel Ángel Rodríguez Batista la suma de 500 pesos cubanos convertibles, ya que este no cumplió con la entrega de la filmación del suceso”, señalaron.



Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+1 \(786\) 316-2072](#), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).